



H. AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2022



PRESENTACIÓN.

Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 fracción V de la Ley General de Archivos, en el cual se señala que "los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa", se presenta el informe de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022 (PADA 2022) de Ajalpan, Puebla.

El objetivo general del PADA 2022 fue el de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley General de Archivos, la adecuada integración y preservación de los recursos informativos del Archivo Municipal de Ajalpan

El presente Informe contiene las acciones realizadas y resultados a escala institucional dirigidas a la mejora, organización y administración homogénea de archivos para la conservación de los documentos de trámite y concentración.

Durante el 2022 el PADA se centró en cuatro aspectos prioritarios, siendo los siguientes:

- 1. Disponer del lugar adecuado para el resguardo documental
- 2. Capacitar a las áreas en materia archivística
- 3. Administrar el archivo de transferencia
- 4. Coadyuvar con las áreas fin de administrar el archivo de trámite.

El presente informe de cumplimiento contiene las actividades realizadas en este sentido.



MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 3. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- 5. Ley General de Archivos
- 6. Ley de Archivos del Estado de Puebla.
- 7. Ley Orgánica Municipal





GLOSARIO

- Archivo: Al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;
- Archivo de concentración: Al integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;
- Archivo de trámite: Al integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados;
- **Archivo histórico:** Al integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público;
- Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;
- Cuadro general de clasificación archivística: Al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado;
- Disposición documental: A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales;
- Documento de archivo: A aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal
 o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o
 funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental;
- Instrumentos de control archivístico: A los instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital que son el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;

Y los descritos en el artículo 4 de la Ley General de Archivos.



INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO 2022

De conformidad con los articulo 23 y 26 de la Ley de archivos, se deberá elaborar un programa anual y publicarlo en su portal de internet en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente y deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal de internet a más tardar el ultimo día del mes de enero del siguiente año de ejecución de dicho programa.

Número	Actividad	Fecha
1	Realizar los nombramientos de los responsables	Octubre 2021
2	Capacitaciones en línea por parte de los responsables	Octubre 2021 - octubre 2022
3	Capacitar en transferencia de archivos de trámite a concentración	Octubre 2021 - diciembre 2021
4	Actualizar y mejorar la guía simple de archivos	Octubre 2021 - octubre 2022
5	Actualizar y mejorar catalogo y cuadro general de clasificación archivística	Octubre 2021 - octubre 2022
6	Actualizar y mejorar inventario de trámite	Octubre 2021 - octubre 2022
7	Actualizar y mejorar inventario de concentración	Octubre 2021 - octubre 2022

Se realizaron los nombramientos correspondientes a los responsables, así como también se les capacito en el tema en materia para que tengan mejor manejo de los archivos.

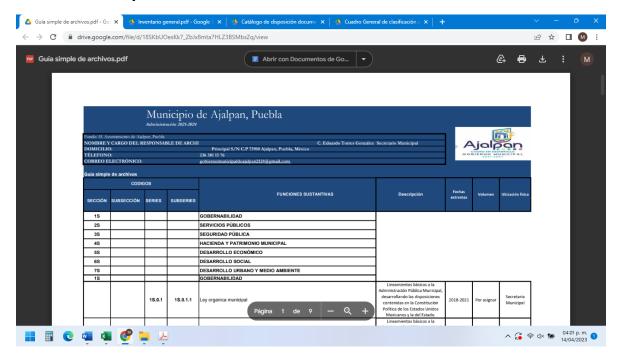
Se ha destinado un área especifica para el archivo municipal, sin embargo, aún se encuentra en proceso de actualización y clasificación ya que la capacitación de los responsables del archivo municipal es constante.

Se ha realizado, asimismo, la publicación en la Plataforma Nacional de transparencia SIPOT.



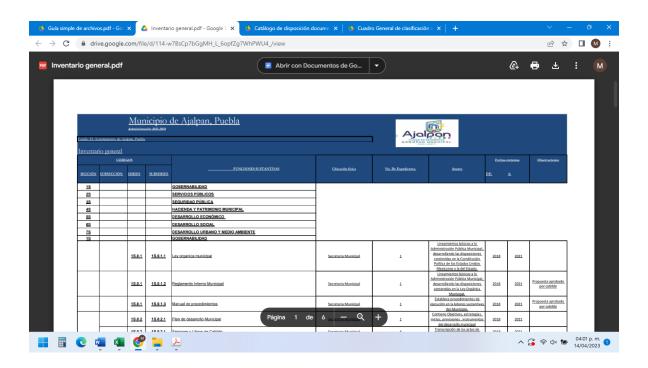
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

• Guía simple de archivos.



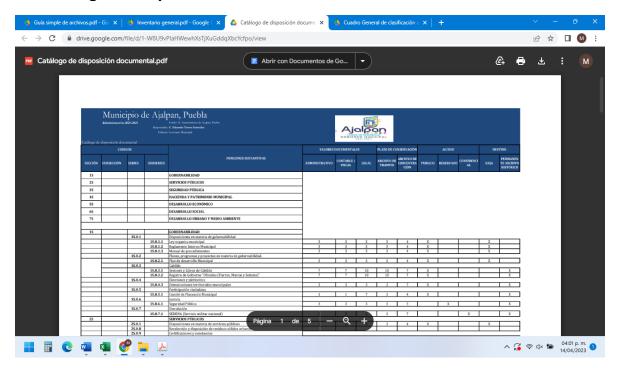


• Inventario general.



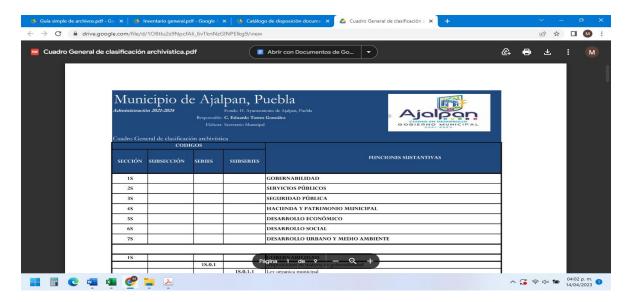


Catálogo de disposición documental.





Cuadro General de clasificación archivística.



https://drive.google.com/file/d/1OBtlu2s9NpcfAli_6vTknNzGlNPElkg9/view https://drive.google.com/file/d/1-W8U9vPlaHWewhXsTjXuGddqXbcYcfpo/view https://drive.google.com/file/d/114-w7BsCp7bGgMH_L_6opfZg7WhPWU4_/view https://drive.google.com/file/d/18SKbUOesKk7_ZbJx8mta7HLZ3BSMbsZq/view

Durante el PADA 2023 se espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Contar con los espacios para la instalación del Archivo de Concentración e Histórico que presente las condiciones óptimas para salvaguardar los expedientes.
- Elaborar instrumentos de consulta y control.
- Verificar que la infraestructura y equipo de la organización sea la adecuada para la conservación de los archivos.
- Asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los Archivos.



CONSIDERACIONES FINALES

Un archivo es considerado como una parte fundamental de cualquier institución pública y privada, ya que permite de esta forma ser un soporte de las actividades administrativas que se generan en dichos lugares; cediendo así el acceso a consulta de cualquier aspecto que al interesado convenga; es necesario porque promueve el conocimiento, custodiando y difundiendo el patrimonio histórico que se resguarda. Si el archivo se encuentra estructurado, organizado, catalogado y oportunamente digitalizado facilita por cualquier medio su proceso de investigación, siendo de esta manera que le otorga al municipio un avance social y de reconocimiento. La preservación y accesibilidad a los distintos documentos almacenados y resguardados en este archivo municipal depende en su mayoría de la responsabilidad de todos: ciudadanos, gestores, custodios del archivo, profesionales y sobre todo del interés de la administración municipal por salvar cada uno de los documentos con los que se cuentan. Es en esta ocasión que se nos permite dar a conocer la situación y condiciones en las que se encuentra este acervo, el cual ha sufrido y se ha visto en condiciones poco favorecedoras para su conservación

El presente informe hace evidentes los avances que se han obtenido en el año dos mil veintidós en materia de archivos del municipio de Ajalpan, Puebla, así como los trabajos que siguen en desarrollo, y las acciones que deben ser continuadas para lograr un funcionamiento optimo y sistematizado.